



CÓRDOBA 09 AGO 2019

VISTO, El CUDAP EXP-UNC N° 0035884/2019, por el cual la Sra. Profesora Titular de la Cátedra "A" de la asignatura Derecho Internacional Público, Dra. Alejandra Sticca, solicita la designación como personal Auxiliar docente del Ab. Guillermo Manuel Villalba (legajo 40156) en reemplazo de la Prof. Ercilia I. Aden, quien se encuentra en uso de licencia por razones académicas;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos explicitados por la solicitante;

Que mediante Res. Dec. 759/19 se concedió licencia con goce de haberes por razones académicas a la Prof. Ercilia I. Aden (legajo 51837) en el cargo de Profesora Ayudante "A" con dedicación simple en la asignatura Derecho Internacional Público, entre el 01 de julio y el 31 de diciembre del corriente año.

Lo dictaminado por Secretaría Académica de la Facultad fs.7, en relación al cumplimiento de lo normado en el Memorandum 9/2013 con respecto al orden de mérito de adscriptos vigente en la asignatura de que se trata.

Que siendo menester asegurar la prestación del servicio, resulta necesario y procedente acceder a lo solicitado, designando al Ab. Guillermo Manuel Villalba mientras dure la licencia concedida a la Prof. Ercilia I. Aden o antes si el cargo fuera provisto por concurso;

Que se trata de la cobertura de un servicio esencial para la comunidad;

Que la designación en cuestión, encuadra en disposiciones del Anexo II del Dec. 1610/93;

Lo dispuesto por Res. HCD 313/06;

Por ello y Ad-referéndum del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

R E S U E L V E

Artículo 1°: Designar al Prof. Ab. Guillermo Manuel Villalba (legajo 40156) en un cargo Auxiliar docente de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple

(C.119) en la Cát. "A" de la asignatura Derecho Internacional Público, a partir de la fecha y en forma interina mientras dure la licencia por razones académicas concedida a la Prof. Ercilia I. Aden, o antes si el cargo fuera provisto por concurso, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Decreto N° 1610/93.

Artículo 2°: El Ab. Villalba deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o.1990);

Artículo 3°: Disponer que en el plazo de 72 horas de notificada la presente, el docente designado precedentemente deberá crear una cuenta en la página web de CONEAU GLOBAL y dar aviso a acreditacion@derecho.unc.edu.ar a efectos de la vinculación correspondiente, que deberá ser aceptada en igual plazo.

Artículo 4°: Protocolícese, gírese copia a Dirección General de Administración, Dirección de Personal, Secretaría Académica y Departamento de Derecho Público, y ELÉVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.

~~RICARDO D. ERIZIAN~~
~~Secretario Administrativo~~
~~Facultad de Derecho~~
~~Universidad Nacional de Córdoba~~

RESOLUCIÓN N°:

1610/93

Dr. GUILLERMO BARREJA SUITEZ
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA